



# “SAN JACINTO DEL BÚA”

ACUERDO MINISTERIAL N° 0086 – RUC: 1768125670001: TEL: 2172-231; 2172-165  
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILA

## INFORME TÉCNICO GADPSJB-2020

**PARA:** Sr. Renato Zambrano García  
**PRESIDENTE GAD PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA**

**DE:** Ing. Flor María Rodríguez  
**TESORERA**

**FECHA:** 28 de Enero del 2021

**ASUNTO:** CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL  
GAD PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2020.

### CLAUSURA DEL PRESUPUESTO.

Conforme a lo estipulado en el Artículo 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y Artículo 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto del Búa, se clausuró el 31 de Diciembre del 2020, fecha a partir de lo cual no se realizaron afectaciones a los ingresos, ni se emitieron compromisos de gastos que generan obligaciones, ni acciones u operaciones de ninguna naturaleza que afecten al presupuesto clausurado.

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

En cumplimiento con el Artículo 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y Artículo 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la tesorera procedió a la liquidación del Presupuesto del ejercicio económico del año 2019, obteniendo los resultados que se detallan a continuación.

#### a) . - Antecedentes.

El Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto del Búa para el ejercicio económico del año 2020 fue conocido, analizado y aprobado por la Asamblea Parroquial; en concordancia con el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, mismo que en la parte pertinente expresa: “El legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado estudiará el Proyecto de Presupuesto, por Programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia”.

La asignación inicial del presupuesto del GADPSJB de gastos aprobado para el ejercicio económico 2020 alcanzó el valor de \$ 558.427,35 desglosados de la siguiente manera:

**“SAN JACINTO DEL BÚA”**ACUERDO MINISTERIAL Nº 0086 – RUC: 1768125670001: TEL: 2172-231; 2172-165  
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILA**1. Anexo Cedula de Ingresos****2. Anexo Cedula de Gastos**

Durante la ejecución del presupuesto, se efectuaron tres reformas que consistía en traspasos, suplementos de créditos y reducción de créditos presupuestarios de un mismo proyecto, destinados para gastos de naturaleza de inversión, valores que no incrementaron el presupuesto codificado a la fecha de autorización por parte de la máxima autoridad y que fue de conocimiento a la Asamblea Parroquial.

Además se realizaron los cambios por la baja de presupuesto que afectó al periodo fiscal quedando un valor de \$ 418.978,27.

**b) . - Resultados del ejercicio presupuestario del 2020.**

Como lo dispone la metodología y normativas en vigencia durante el ejercicio presupuestario del año 2020, el registro de los ingresos y gastos del Presupuesto se han realizado por el método del devengado, es decir que los ingresos se han aplicado por el monto de los derechos y los gastos por las obligaciones contraídas en los procesos administrativos y transferencias de inversión efectuados por el GADPSJB, haya o no existido movimiento de dinero. La información referente al flujo de efectivo se podrá observar en los respectivos informes y estados financieros.

**c) Indicadores Presupuestarios:**

$$\begin{aligned} \text{Ahorro Corriente} &= \text{Ingreso Corriente} - \text{Gasto Corriente} \\ &= 64.635,97 - 84.332,32 \\ &= (-) 19.696,35 \end{aligned}$$

Este indicador nos refleja un saldo negativo, mismo que representa que los ingresos corrientes ejecutados no financiaron completamente a los gastos corrientes ejecutados ya que existió una baja de presupuesto a medio periodo fiscal y se competió el valor de sueldos y demás partidas del gasto corriente.

$$\begin{aligned} \text{Dependencia Financiera} &= \frac{\text{Ingresos de transferencias}}{\text{Ingresos Totales}} \\ &= \frac{260.850,55}{418.978,27} \\ &= 0.62 \end{aligned}$$

Este indicador nos demuestra que el 62.26% del total de ingresos devengados durante el ejercicio presupuestal 2020, corresponden a las transferencias recibidas por asignación del ministerio de finanzas, “La recaudación de ingresos se efectuara

## “SAN JACINTO DEL BÚA”

ACUERDO MINISTERIAL Nº 0086 – RUC: 1768125670001: TEL: 2172-231; 2172-165  
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILA

de acuerdo a los ingresos permanentes y no permanentes del presupuesto general del Estado.

$$\begin{aligned} \text{Solvencia Financiera} &= \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} \\ &= \frac{64.635,97}{84.332,32} \\ &= 0,77 \end{aligned}$$

Los ingresos corrientes no cubren todos los gastos corrientes, este indicador nos señala que existe un excesivo gasto corriente debido a las reducciones presupuestarias que realizó el Gobierno Nacional en medio de la crisis sanitaria y económica que atraviesa el país. Dando como resultados un excesivo gasto corriente ya que los sueldos de los funcionarios del GAD Parroquial estaban comprometidos hasta el mes de junio del 2020 y la afectación presupuestaria fue a todo el ejercicio fiscal.

$$\begin{aligned} \text{Índice de Ejecución} &= \frac{\text{Total Presupuesto Ejecutado}}{\text{Total Presupuesto Codificado}} \\ \text{Presupuestaria de Ingresos} &= \frac{789167,28}{870509,46} \\ &= 0,91 \end{aligned}$$

En cuanto a los ingresos se ha ejecutado el 90.66% del presupuesto, teniendo el impacto porcentual positivo.

A continuación, aplicamos los respectivos índices financieros – presupuestarios:

$$\begin{aligned} \text{Índice de Ejecución} &= \frac{\text{Total Presupuesto Ejecutado}}{\text{Total Presupuesto Codificado}} \\ \text{Presupuestaria de Gastos} &= \frac{763026,79}{870509,46} \\ &= 0,88 \end{aligned}$$

Esta relación nos permite señalar que, del presupuesto codificado del año 2019, se encuentra comprometido el 87.65% del Presupuesto de gastos, encontrándose pendientes aún por devengarse y en gran medida el registro del comprometido del valor asignado para apalancar el fortalecimiento institucional ya que nuestro gasto operativo demanda mas del valor que recaudamos de acuerdo al Asignación del Ministerio de Finanzas.



# “SAN JACINTO DEL BÚA”

ACUERDO MINISTERIAL Nº 0086 – RUC: 1768125670001: TEL: 2172-231; 2172-165  
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILA

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- El presupuesto del ejercicio económico 2020, presentada un nivel razonable de ejecución en sus ingresos corrientes relacionados con las transferencias del Gobierno Central.
- Se puede determinar claramente, que los ingresos corrientes financiaron en su totalidad los gastos corrientes, existiendo un superávit presupuestario que permitió financiar los gastos de inversión.
- Se deberá continuar con las gestiones respectivas con la finalidad de obtener los recursos a ser entregados por el Gobierno Central.
- Se recomienda que los proyectos que se encuentran en el Plan Anual de Contratación (PAC) y en el Plan Operativo Anual (POA) sean contratados conforme a la planificación establecida para los 3 cuatrimestres, además se cumplan estrictamente con los plazos fijados en las especificaciones técnicas o términos de referencia elaborados para el efecto.

Por las consideraciones anteriormente expuestas me permito sugerir a Usted, se digne poner a consideración de la Asamblea Parroquial la información que consta en el presente informe, con la finalidad que de acuerdo con el marco legal vigente, se proceda a conocer y aprobar la liquidación del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial San Jacinto del Búa, correspondiente al ejercicio financiero del año 2020, para lo cual me permito anexar la siguiente información:

- Cédula Presupuestaria de Ingresos.
- Cédula Presupuestaria de Gastos.
- Estado de Ejecución Presupuestaria.

Atentamente.

  
Ing. Flor María Rodríguez  
TESORERA DEL GADPSJB

